

SEM-320 2045/2023

Acta provisional SEM320

## ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN EL PUERTO DE VIGO”

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

### HACE CONSTAR:

Que siendo las nueve horas (09:00) horas, del día once (11) de diciembre de dos mil veintitrés, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídica, Doña M<sup>a</sup> Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre ofertas económicas incursas en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación provisional para la contratación del servicio de “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN EL PUERTO DE VIGO”

Previamente se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 30/10/2023, en donde manifiesta lo siguiente:

*“Con fecha 19 de octubre de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de servicio de “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN EL PUERTO DE VIGO (SEM-320)”, obteniéndose una baja de referencia de las ofertas del 23,70848439%.*

*De las 10 empresas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, las empresas incursas en presunción de anormalidad de conformidad con el pliego de bases de la licitación han sido:*

| EMPRESA                      | BAJA         | Dif Respecto a la BR + 4 |
|------------------------------|--------------|--------------------------|
| AGRONERGA, S.L.              | 41,09476326% | 18,2391482%              |
| COSAPLAG, S.L.U.             | 29,04693238% | 5,33844799%              |
| EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L. | 29,07058340% | 5,36209901%              |

*El día 23 de octubre de 2023 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a estas empresas, que presentaran una justificación de sus ofertas y de no estar incursas en presunción de anormalidad, dando de plazo para la justificación hasta el 27 de octubre de 2023.*

*Finalizado el plazo otorgado se ha recibido la justificación solicitada de las empresas AGRONERGA, S.L., COSAPLAG, S.L.U. Y EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L., que se han analizado y admitido.*

*Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a UN ÚNICOCRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE FORMULA.*

*En este procedimiento no se tendrán en cuenta criterios evaluables mediante juicio de valor”. De acuerdo al punto 11.1.2 “Otros criterios evaluables mediante fórmula (PO)” de la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “En este procedimiento NO se consideran otros criterios evaluables mediante fórmula (PO)”.*

[www.apvigo.es](http://www.apvigo.es)

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q3667002D

Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)



Así, la puntuación global (PG), coincidente con la puntuación cuantitativa (PF), es la siguiente:

| EMPRESA                             | PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF) | PUNTUACIÓN GLOBAL (PG) |
|-------------------------------------|------------------------------|------------------------|
| AGRONERGA, S.L.                     | 100,00                       | 100,00                 |
| ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A. | 74,59                        | 74,59                  |
| ARUMIA, S.L.                        | 19,91                        | 19,91                  |
| COSAPLAG, S.L.U.                    | 94,39                        | 94,39                  |
| EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.        | 94,41                        | 94,41                  |
| GALIDES, S.L.                       | 92,32                        | 92,32                  |
| KINDLING, S.L.U.                    | 65,18                        | 65,18                  |
| RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A        | 10,32                        | 10,32                  |
| SANIASTUR, S.L.                     | 92,47                        | 92,47                  |
| SERVICIOS GALEGOS SERGAL, S.L.      | 81,63                        | 81,63                  |

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la **AGRONERGA, S.L.**, para llevar a cabo el contrato de "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN EL PUERTO DE VIGO (SEM-320)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 19 octubre de 2023, con la oferta con una mejor puntuación atendiendo a un único criterio de adjudicación mediante precio mediante fórmula".

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 30 de octubre de 2023, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN EL PUERTO DE VIGO", a la empresa AGRONERGA, S.L., por un importe de 24.906,00 € SIN IVA, (veinticuatro mil novecientos seis euros).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firman conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal.- Secretaria de la Mesa

M<sup>a</sup> Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídica.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.

Jose Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa.

